

# ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

G/SPS/W/191/Add.1

17 de agosto de 2006

(06-3915)

Comité de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias

Original: inglés

## CUESTIONES RELATIVAS A LA APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 6 DEL ACUERDO MSF

### Comunicación de Australia

#### Addendum

La siguiente comunicación, de fecha 1º de agosto de 2006, se distribuye a petición de la delegación de Australia.

1. Australia apoya las disposiciones del artículo 6 del Acuerdo MSF. Obtener el reconocimiento de la regionalización puede ser un proceso largo y difícil, y la diversidad de las opiniones expuestas en la 36ª reunión del Comité de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias en relación con este asunto pone de manifiesto la existencia de una serie de preocupaciones legítimas y complejas. Sin embargo, algunas de las soluciones propuestas podrían repercutir significativamente en los actuales procesos nacionales, y es preciso seguir debatiéndolas.
2. Australia apoya el trabajo que están realizando la OIE y la CIPF para proporcionar orientación técnica sobre la regionalización, y considera que el Comité MSF debería alentar a los organismos internacionales de normalización a que perfeccionen dicha orientación con el fin de aportar soluciones prácticas a preocupaciones comunes. Australia señala que se ha distribuido a los Miembros el proyecto de norma de la CIPF mencionado en el documento G/SPS/GEN/640, relativo al "Reconocimiento del establecimiento de áreas libres de plagas y áreas de baja prevalencia de plagas", para que presenten sus observaciones. Australia alienta a los Miembros del Comité MSF a que contribuyan al proceso de establecimiento de normas presentando sus observaciones sobre este proyecto de norma a través de sus puntos de contacto de la CIPF, con objeto de garantizar que se tengan en cuenta sus inquietudes. El proyecto de norma se revisará a la luz de los comentarios de los Miembros, y a finales de marzo de 2007 podrá someterse a la Comisión de Medidas Fitosanitarias (CMF) para su adopción.
3. En la reunión de la CMF de marzo de 2006 se adoptó el mandato del grupo de trabajo sobre la viabilidad del reconocimiento internacional de zonas libres de plagas. En la revisión del documento G/SPS/GEN/640 debería incluirse un informe actualizado de la Secretaría de la CIPF sobre las consideraciones de la CMF. A la luz de estas actividades, Australia desea saber qué problema residual pretende abordar el Comité MSF en lo que se refiere a la regionalización.
4. Australia cree asimismo que las negociaciones bilaterales son el medio adecuado para determinar la capacidad de los Miembros de acelerar y facilitar procedimientos transparentes y previsibles para evaluar caso por caso la existencia o no de una plaga en una zona determinada.

5. Dada la variedad de opiniones y opciones presentadas al Comité MSF, Australia considera que no debe concluirse este asunto antes de que se hayan tenido debidamente en cuenta las cuestiones y todas las implicaciones de una mayor definición de los procesos.

---